

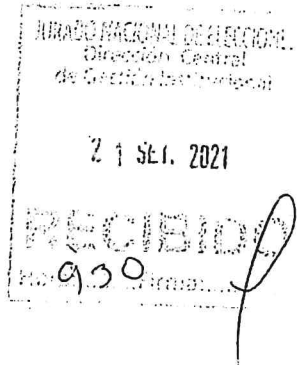


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Lima, 20 de setiembre de 2021

OFICIO N° 048 -2021-OCI/JNE



Doctor:
JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Av. Nicolás de Piérola n.° 1070
LIMA, LIMA, LIMA

ASUNTO: Solicita publicación en el portal de transparencia del resultado del servicio relacionado "Verificación del cumplimiento de disposición de la Ley n.° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

REFERENCIA: Numeral 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio relacionado respecto a la atención de las denuncias recibidas, por el periodo comprendido del 8 de junio al 14 de setiembre de 2021, contra funcionarios o servidores públicos que hubiesen incumplido las obligaciones que establecen en el Capítulo I del Título II de la Ley n.° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Sobre el particular, hacemos de su conocimiento que de la verificación realizada por este Órgano de Control Institucional, se ha determinado que no se han presentado denuncias contra funcionarios o servidores públicos durante el mencionado periodo; por lo que agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el portal de transparencia estándar del Jurado Nacional de Elecciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Eduardo Carlos Dionisio Astudhama
EDUARDO CARLOS DIONISIO ASTUDHAMAN
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

OCI/amr

REHH / DGAS.

Acción necesaria

